



Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes del cuerpo de maestros a ofertar en el proceso informatizado de adjudicación de puestos en régimen de interinidad para el curso escolar 2020/2021.

Mediante Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocaron los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo de los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2020/2021.

En el apartado séptimo.1 de la citada resolución se dispone que las vacantes a ofertar serán las existentes en el momento de su publicación, cuya cobertura por el personal interino se considere necesaria, de acuerdo con la plantificación educativa existente para el curso 2020/2021, derivada de la organización de grupos, horarios, ciclos y actividades educativas que se programen en los centros educativos.

En el citado apartado se especifica que la relación de vacantes se determinará en la tercera semana del mes de agosto de 2020 para el cuerpo de maestros, mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en la que se establecerá el correspondiente plazo, no inferior a 36 horas, para efectuar las correspondientes peticiones.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Vacantes.

Aprobar, conforme se indica en el anexo, la relación de vacantes a ofertar en el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros, en régimen de interinidad para el curso escolar 2020/2021, convocado por la Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

Segundo.- Plazo de peticiones de vacantes.

De conformidad con el apartado séptimo.1 de la Resolución de 29 de junio de 2020, el plazo para que los aspirantes realicen las oportunas peticiones de vacantes a través de la aplicación informática, será desde las 9:00 horas del martes día 18 de agosto de 2020 hasta las 9:00 horas del jueves día 20 de agosto de 2020.

Tercero.- Publicación y publicidad.

Conforme al apartado séptimo.1 de la Resolución de 29 de junio de 2020, la presente resolución y su anexo se publicarán el día 17 de agosto de 2020, a partir de las 13:00, en los



tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Con el objeto de dar la mayor publicidad, el contenido de todos los listados antes citados podrán ser consultados en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Valladolid, 17 de agosto de 2020

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
P.S. Orden de 14 de agosto del 2020
EL SECRETARIO GENERAL,

(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.